



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**  
**PUEBLO NUEVO**  
**FERREÑAFE**  
R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



*"Año de la Universalización de la Salud".*

RESOLUCION GERENCIAL N° 106-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 24 de noviembre del 2020.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2525 de fecha 22 de octubre del 2020, presentado por DELGADO ROJAS LORENZO MIGUEL y SAENZ LA CHIRA MARIA DORINA visto al INFORME N° 431 - 2020 UCUR/LFCM/MDPN - F, de fecha 29 de octubre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

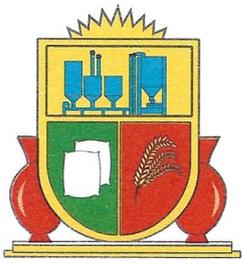
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2525, de los administrados: DELGADO ROJAS LORENZO MIGUEL identificada con DNI N° 17428183 y SAENZ LA CHIRA MARIA DORINA identificado con DNI N° 17428182 en su condición de propietarios del predio urbano ubicado en CALLE JUAN GIL S/N, Mz "N2"- LOTE 4, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante INFORME N° 431- 2020-UCUR/LFCM/MDPN-F, de fecha 29 de octubre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al GERENTE DE INFRAESTRUCTURA y JEFE DE LA UNIDAD CATASTRO URBANO Y RURAL, la solicitud presentada por DELGADO ROJAS LORENZO MIGUEL y SAENZ LA CHIRA MARIA DORINA, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en CALLE JUAN GIL S/N, Mz "N2"- LOTE 4, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10055032, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios: DELGADO ROJAS LORENZO MIGUEL y SAENZ LA CHIRA MARIA DORINA, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud de los administrados DELGADO ROJAS LORENZO MIGUEL y SAENZ LA CHIRA MARIA DORINA el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, propietarios, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10055032, del Registro Predial Urbano, propiedad de DELGADO ROJAS LORENZO MIGUEL y SAENZ LA CHIRA MARIA DORINA, con un área de 225.10 m<sup>2</sup>, la cual se subdivide en cinco (05) lotes independientes con áreas compatibles y un área común para uso de vivienda cuyos datos son: SUBLOTE 4 con un área 47.70 m<sup>2</sup>, SUBLOTE 4A con un área 36.34 m<sup>2</sup>, SUBLOTE 4B con un área 36.21 m<sup>2</sup>, SUBLOTE 4C con un área 36.08 m<sup>2</sup>, SUBLOTE 4D con un área 36.13 m<sup>2</sup> y AREA COMUN con un área 32.64 m<sup>2</sup>, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "N2", LOTE 4, P10055032, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	6.70 ml.	Con CALLE JUAN GIL
Derecha	33.85 ml.	Con LOTE 3
Izquierda	33.85 ml.	Con LOTE 5
Fondo	6.60 ml.	Con LOTE 19

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	225.10 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	81.00 ml.

PROPUESTA DE SUBDIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 4 Mz. "N2", PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La propuesta de Subdivisión se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en CALLE JUAN GIL S/N, Mz "N2"- LOTE 4, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 255.10 m<sup>2</sup>, el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en cinco (05) lotes independientes con áreas compatibles y un área común cuyos datos son: **SUBLOTE 4** con un área 47.70 m<sup>2</sup>, **SUBLOTE 4A** con un área 36.34 m<sup>2</sup>, **SUBLOTE 4B** con un área 36.21 m<sup>2</sup>, **SUBLOTE 4C** con un área 36.08 m<sup>2</sup>, **SUBLOTE 4D** con un área 36.13 m<sup>2</sup> y **AREA COMUN** con un área 32.64 m<sup>2</sup>, cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "N2", SUBLOTE 4, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.1.-	<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
	Frente	5.60 ml.	Con CALLE JUAN GIL
	Derecha	8.61 ml.	Con AREA COMUN
	Izquierda	8.62 ml.	Con LOTE 5
	Fondo	5.52 ml.	Con SUBLOTE 4A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	47.40 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	28.35 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "N2", SUBLOTE 4A, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.-	<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
	Frente	6.59 ml.	Con AREA COMUN
	Derecha	5.51 ml.	Con SUBLOTE 4B
	Izquierda	5.52 ml.	Con SUBLOTE 4
	Fondo	6.59 ml.	Con LOTE 5

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	36.34 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	24.21 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "N2", SUBLOTE 4B, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.3.-	<u>LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
	Frente	6.59 ml.	Con AREA COMUN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



Derecha	5.49 ml.	Con SUBLOTE 4C
Izquierda	5.51 ml.	Con SUBLOTE 4A
Fondo	6.59 ml.	Con LOTE 5

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	36.21 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	24.18 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "N2", SUBLOTE 4C, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.4.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	6.59 ml.	Con AREA COMUN
Derecha	5.47 ml.	Con SUBLOTE 4D
Izquierda	5.49 ml.	Con SUBLOTE 4B
Fondo	6.59 ml.	Con LOTE 5

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	36.08 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	24.14 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "N2", SUBLOTE 4D, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.5.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.15, 5.47 ml.	Con AREA COMUN, SUBLOTE 4C
Derecha	5.47 ml.	Con LOTE 3
Izquierda	5.46 ml.	Con LOTE 5
Fondo	6.60 ml.	Con LOTE 19

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	36.13 m <sup>2</sup>
PERÍMETRO	:	24.15 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "N2", AREA COMUN, PUEBLO TRADICIONAL DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.6.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.15 ml.	Con CALLE JUAN GIL
Derecha	28.38 ml.	Con LOTE 3
Izquierda	28.38 ml.	Con SUBLOTES 4, 4A, 4B, 4C
Fondo	1.15 ml.	Con SUBLOTE 4D





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 32.64 m<sup>2</sup>  
PERÍMETRO : 59.06 ml.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo – Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
Ing. Jorge Luis Cobenas Chiroque  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

